

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario (Código y Ubicación)	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				En % UIT	En S/.	AUTOMATICO	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
105	Acceso a la Información Pública	<p>Para solicitar información</p> <p>Solicitud dirigida al Director Regional y que contenga la siguiente información:</p> <p>a. Nombres, apellidos completos, documento de identidad (a excepción de los menores de edad) y domicilio del solicitante.</p> <p>b. Expresión concreta y precisa del pedido de información.</p> <p>c. Número telefónico y correo electrónico de ser el caso.</p> <p>d. Firma del solicitante o huella digital en caso de no saber firmar o de estar impedido de hacerlo.</p> <p>e. Dependencia que posee la información, de conocerla el solicitante.</p> <p>para que la información sea puesta a disposición</p> <p>Exhibir recibo de pago por la reproducción de la información solicitada. Dicho pago se realizará previa liquidación realizada por la autoridad que resuelve el trámite a fin de proceder a la entrega de la información.</p> <p>- Copia simple (por hoja) 0.0060% S/. 0.20</p> <p>- Copia Certificada DNI) 0.0080% S/. 0.30</p> <p>- Disco Compacto (Unidad) 0.05% S/. 2.00</p>						X	7 siete	Secretaría de Dirección Regional	Jefe de la Oficina Administrativa	Jefe de la Oficina Administrativa	Director Regional de Vivienda
												Plazo para presentar el recurso: 15 Días	Plazo para presentar el recurso: 15 Días
												Plazo para resolver el recurso: 30 Días	Plazo para resolver el recurso: 30 Días
i) La entrega de la información podrá ser prorrogada por (05) días hábiles adicionales, lo cual será comunicado al administrado por escrito antes del vencimiento del primer plazo.													

NOTA:

- (*) No se encuentran afectas al pago de derecho alguno, las solicitudes provenientes de entidades públicas que en el cumplimiento de sus funciones, soliciten información a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción Saneamiento - Tumbes. La forma de pago del Derecho de otorgamiento de información para todos los procedimientos administrativos son en efectivo. Sólo se menciona en la solicitud la fecha y el número de Constancia de Pago.